Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2016-2018.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento:** atendiendo su solicitud Señor Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia:----------

C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional..... presente
C. Teresa Salgado Varona, Síndico Municipal..... presente
C. Omar Jair Garduño Montalvo, Primer Regidor..... presente
C. Genoveva Flores Rodríguez, Segunda Regidora..... presente
C. Ricardo Cortés Márquez, Tercer Regidor..... presente
C. Ana Luz Negrete Velázquez, Cuarta Regidora..... presente
C. Ernesto Nemer Monroy, Quinto Regidor..... presente
C. Aurora María Zimbrón Ovando, Sexta Regidora..... presente
C. Miguel Alonso Terrón Villicaña, Séptimo Regidor..... presente
C. Rosendo Galeana Soberanis, Octavo Regidor..... ausencia justificada
C. María Elisa Quijada Badillo, Novena Regidora..... presente
C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón, Décimo Regidor..... presente
C. Gildardo Quiroz Salcedo, Décimo Primer Regidor..... ausencia justificada
C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor..... presente
C. Rosario Gómez Colín, Décima Tercera Regidora..... presente

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal Constitucional, se ha pasado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum, por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** se informa que existe quórum y se declara instalada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México 2016-2018, para lo cual solicito al Secretario del Ayuntamiento de a conocer la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**: Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de Orden del Día es el siguiente:--

----------Orden del Día----------

I. Lista de asistencia ----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de septiembre de 2016.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen CRRYOP/001/2016 que presentan las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016.----------
VI. Asuntos Generales.----------
VII. Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día, queda a su consideración y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, si desean hacer uso de la palabra en relación con los puntos a tratar y, de ser el caso, si desean inscribir Asuntos Generales, sean tan amables de indicarlo levantando la mano y refiriendo el tema a tratar en este momento, se inscriben para el punto de Asuntos Generales los siguientes Ediles: en uso de la voz el **C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor:** en Asuntos Generales, es una solicitud sobre el programa permanente de bacheo; en uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** informe en seguimiento de Asunto General; asimismo; solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación del Cuerpo Edilicio la propuesta de Orden del Día. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, en los términos en los que se les ha dado a conocer, con la inscripción en Asuntos Generales: la intervención del **Décimo Segundo Regidor, Pablo Cajero Vázquez;** y del **Presidente Municipal Constitucional, David López Cárdenas,** se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 265/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016 y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.14., 2.15., 2.16., 2.33. fracción III, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de septiembre de 2016, con la inscripción en Asuntos Generales de los

siguientes: por el C. Pablo Cajero Vázquez, Décimo Segundo Regidor, un asunto, referente a una solicitud del Programa Permanente de Bacheo, y por el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, un asunto para informar del seguimiento al asunto general inscrito por el Décimo Segundo Regidor, en la anterior sesión ordinaria de Cabildo.----------

Cuarto Punto: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de septiembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para atender el cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración que el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 22 de septiembre de 2016, les fue remitida vía correo electrónico con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, efectuada el 22 de septiembre de 2016, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 266/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, efectuada el día 22 de septiembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** le pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración el contenido del Acta referida. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dispensado la lectura del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, queda a su consideración el contenido de la misma y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, para aprobar el Acta de Cabildo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 267/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción IV, 2.34., 2.45. y 2.47. del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 22 de septiembre de 2016.----------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen CRRYOP/001/2016 que presentan las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016.----------

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia vía correo electrónico con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto al dictamen CRRYOP/001/2016 que presentan las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, no habiendo intervención alguna en este punto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Primer Resolutivo del dictamen CRRYOP/001/2016 que presentan las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, a través del oficio CRRyCOPyDU/231/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, a través de su oficio CRRyCOPyDU/231/2106, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 268/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I, 69 fracción I, incisos g) y r) y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, incisos g) y r) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen CRRYOP/001/2016 que emiten las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, y por ende, la emisión de los Lineamientos para la obtención del Dictamen de Compatibilidad de Usos del Suelo, en los términos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

Las disposiciones contenidas en el presente son de interés público y aplicación general y tienen por objeto normar el procedimiento para la obtención del dictamen de Compatibilidad de Usos del Suelo en el territorio del municipio de Metepec, Estado de México.

ARTÍCULO 2

El Estudio Técnico, es el análisis que realiza la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, con la finalidad de otorgar al particular el dictamen de compatibilidad de uso del suelo, que le permita solicitar la Licencia de Funcionamiento ante la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal.

ARTÍCULO 3

Para los efectos de estos lineamientos, se entenderá por:

I. **Estudio:** Al Estudio Técnico de Uso del Suelo, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Metepec, Estado de México;
II. **Dirección:** A la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Metepec, Estado de México;
III. **Lineamientos:** A los Lineamientos que regirán el Estudio Técnico de Uso del Suelo;
IV. **Dictamen:** Al documento otorgado al particular por la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Metepec, Estado de México, derivado del Estudio Técnico de Uso del Suelo.
V. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización Diaria, relativa al Salario Mínimo General Vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

ARTÍCULO 4

Los presentes Lineamientos tienen su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 5.10 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México; 144 fracción VIII, párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 69 fracciones I, V, XIII y XV del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2016; y 3.53 fracciones I, II, III, XI y XXIX del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO
DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 5

El formato de solicitud para la obtención del dictamen, será un escrito libre redactado por el interesado y dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano, en el cual realice la exposición de los motivos por los cuales requiere el dictamen.

ARTÍCULO 6

La solicitud para la obtención del dictamen, se ingresará en la ventanilla única de la Dirección, con los siguientes anexos:

I. Documento de Propiedad o Posesión;
II. Croquis de localización con medidas y colindancias;
III. Cuatro fotografías a color del inmueble en que se lleve a cabo la actividad comercial, dos del exterior donde se vean las construcciones circundantes y dos del interior; y

IV. Identificación Oficial vigente del solicitante en original y copia para cotejo.

ARTÍCULO 7

Una vez que la solicitud ha ingresado, la Dirección en un plazo no mayor de 5 días naturales, podrá condicionar o negar la solicitud. Se condicionará, cuando falte algún requisito o documento que sea posible suplir o perfeccionar; se negará, cuando no se reúnan los requisitos establecidos o los mismos no tengan las calidades necesarias de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 8

Una vez que los requisitos han sido cumplimentados, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Dirección, esta emitirá el dictamen respecto del Estudio, en un plazo máximo de 5 días naturales, la cual se utilizará para solicitar la Licencia de Funcionamiento ante la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal.

ARTÍCULO 9

El dictamen que se emita será únicamente aplicable para el domicilio en que fue solicitado el estudio.

ARTÍCULO 10

En caso de obtener el dictamen en sentido positivo, este referirá el giro específico que se autoriza y el particular pagará una cuota por el estudio técnico, equivalente a 50 (cincuenta) días UMA, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ARTÍCULO 11

Para la realización del Estudio, la Dirección se regirá por los siguientes criterios:

I. El espacio donde se realice la actividad comercial deberá contar con un máximo de 60 metros cuadrados;
II. La actividad comercial que pretenda ejercer el particular, deberá ser compatible con los usos del suelo permitidos para la zona en la cual fue solicitado, según lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Metepec;
III. El Estudio aplica exclusivamente a las unidades económicas de Productos y Servicios Básicos y Especializados;
IV. El Estudio no aplica a unidades económicas establecidas posterior al 01 de enero 2016.

ARTÍCULO 12

El dictamen resultará negativo, cuando derivado del estudio, se advierta que:

I. Se pretenda ejercer una actividad relacionada a la venta de bebidas alcohólicas o de moderación en cualquiera de sus modalidades;
II. Se pretenda ejercer una actividad relacionada al giro automotriz;
III. Se pretenda ejercer una actividad relacionada a la venta de productos inflamables, tóxicos o que presenten un riesgo para la población;
IV. La construcción donde se pretenda ejercer la actividad comercial rompa con el contexto o imagen urbana de la zona donde esté establecida;
V. La construcción donde se pretende ejercer la actividad comercial se encuentre ubicada en:

a) Restricciones absolutas de construcción;
b) Áreas de uso común;
c) Vías Públicas;
d) Áreas de donación;
e) Áreas protegidas;
f) Zonas de Riesgo o NO urbanizables;
g) Zonas de uso exclusivo habitacional; y
h) Condominio o conjunto urbano

VI. Las demás que señale la autoridad competente, siempre que se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

ARTÍCULO 13

El dictamen emitido, no autoriza construcción, ni sustituye a la Licencia de Uso del Suelo y no prejuzga derechos de propiedad o posesión, por lo que se dejan a salvo derechos de terceros.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO 14

El dictamen estará vigente, en tanto el giro especifico autorizado no sea modificado. En caso de que se pretenda cambiar el giro, deberá solicitarse un nuevo dictamen.

ARTÍCULO 15

El dictamen queda subordinado en todo tiempo al interés público, por lo que podrá ser revocada cuando se presente una nueva disposición de carácter federal, estatal o municipal, o se modifiquen las ya existentes.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 16

Los actos que dicte la Dirección con motivo de la aplicación de los presentes lineamientos, podrán ser impugnados a través del recurso administrativo de Inconformidad.

El procedimiento correspondiente se sujetará a lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, publicar los Lineamientos para la obtención del Dictamen de Compatibilidad de Usos del Suelo, en la Gaceta Municipal.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, les solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Segundo Resolutivo del dictamen mencionado, en los términos en los que se les ha dado a conocer, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 269/2016: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 31 fracción I, 69 fracción I, incisos g) y r) y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2016; y 2.1., 2.2., 2.3., 2.11., 2.33. fracción V, 2.45., 2.47., 2.57. y 2.62. fracción I, incisos g) y r) del Libro Segundo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen CRRYOP/001/2016 que emiten las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resultante de su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016, y por ende, la reforma de los artículos 9.17 fracción I, inciso b) y 9.34 fracción IV del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 9.17. (...)
I...
a) ...
b) Licencia de uso del suelo o dictamen de compatibilidad de uso del suelo o, en su caso, licencia de construcción.
c) a h) ...
(...)

ARTÍCULO 9.34 (...)

I. a III. (...)
IV. Licencia de uso del suelo y/o construcción y/o cédula informativa de zonificación y/o dictamen de compatibilidad de uso del suelo;
V. a VIII. (...)

Asimismo el C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, publicar la reforma al Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Municipal.----------

Sexto Punto: En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día, pido al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer las inscripciones para el punto de Asuntos Generales. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** atendiendo su instrucción Señor Presidente Municipal, informo a ustedes que se inscribieron para el punto de Asuntos Generales los siguientes Ediles: el **Décimo Segundo Regidor, Pablo Cajero Vázquez** y el **Presidente Municipal Constitucional, David López Cárdenas**.----------

Primer Asunto: En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** gracias, buenos días, es sobre el punto, nos interesaría conocer particularmente el programa de bacheo permanente, tres circunstancias, uno, ¿de qué partida presupuestal se está sustentando el programa de bacheo permanente?; dos, ver la planeación para la realización del programa de bacheo permanente; tres, solicitar la bitácora de trabajo sobre el número de teléfono de reporte de baches, así como las redes sociales del programa permanente de bacheo, es cuanto. En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** si Regidor.----------
Segundo Asunto: En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional:** gracias, es únicamente en seguimiento a un Asunto General planteado por el Regidor Pablo Cajero Vázquez, en la Trigésima Séptima Sesión, sobre atender la problemática por falta de recolección de basura en el Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, ya está la respuesta, la tienen ahí particularmente definiendo los días de recolección de basura, así como algunas observaciones relativas de la visita que se hizo, de la accesibilidad del camión, es cuanto.----

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, Señoras y Señores Ediles, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria.----------

En uso de la voz el **C. David López Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec 2016-2018, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------Doy Fe----------
----------C. Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento.----------

C. David López Cárdenas
Presidente Municipal Constitucional

C. Teresa Salgado Varona
Síndico Municipal

C. Omar Jair Garduño Montalvo
Primer Regidor

C. Genoveva Flores Rodríguez
Segunda Regidora

C. Ricardo Cortés Márquez
Tercer Regidor

C. Ana Luz Negrete Velázquez
Cuarta Regidora

C. Ernesto Nemer Monroy
Quinto Regidor

C. Aurora María Zimbrón Ovando
Sexta Regidora

C. Miguel Alonso Terrón Villicaña
Séptimo Regidor

C. María Elisa Quijada Badillo
Novena Regidora

C. Arturo Tonatiuh Romero Malagón
Décimo Regidor

C. Pablo Cajero Vázquez
Décimo Segundo Regidor

C. Rosario Gómez Colín
Décima Tercera Regidora

0730

SINTEXTO